

**CONCEDE 03 DIAS DE FERIADO LEGAL
AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE
CEMENTERIOS MUNICIPAL DON
GUSTAVO MARTÍN SOLAR.**

DIRECCIÓN CEMENTERIOS

DECRETO MUNICIPAL: C094/2016

CHILLAN, 23 de Noviembre de 2016

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 3228/2015 de fecha 29.05.2015 que nombra Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 5.122 de fecha 21.06.2015, el cual delega facultades en el Sr. Administrador Municipal o su Subrogante.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por el interesado a través de Oficio N° 7000/136/2016 de fecha 24 de Noviembre de 2016, remitido al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

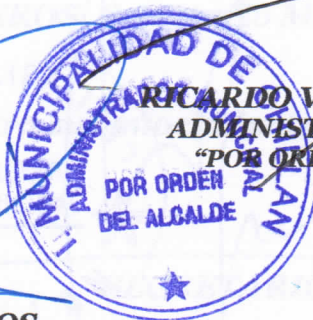
1.- **CONCÉDASE 03 (Tres) días de Feriado Legal** correspondientes al año 2016, al Sr. Director de la Dirección de Cementerios Municipal, Don **GUSTAVO ADOLFO MARTÍN SOLAR**, Rut: 6.043.601-0 quien hará uso de esta franquicia a contar del 25.11.2016 hasta el 29.11.2016, ambas fechas inclusive. Quedando pendiente saldo de 04 días correspondientes al Feriado Legal año 2016.

2.- Durante su ausencia será subrogado en el cargo por el Administrador del Cementerio Municipal de Chillán Sr. **SERGIO FERNANDO VALENZUELA MORA**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RVP/VSL/GMS/eog.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado;
- Alcaldía;
- Adm. Municipal;
- Dirección de Cementerios;